

+

to

a + D.

20

0

10

ta

a

es

s

e

e

ca

do

u

u

m

to

re

z

m

e

a

Por la Piedad del Rey se adignado nombrarme
conferon del Príncipe nuestro Señor: La qual
comendable qualidad de haverme Dios conze
dido ser Patrio de esa villa, me constituye
en la mas estrecha obligacion de ofrecerme a
V. J. con este nuevo y distinguido empleo, Xin
diendole mis repetos, y asegurandole tendra
en mi persona un Protector que en quanto alcan
zen mis facultades le servira con el maior amor
y contribucion a los aumentos de su sustre.

Dios conserve a V. J. por muchos
diplos en su maior Oquandera: Madrid y Ag.
31 de 1784.

B. Smd. de V. S.
Su mas humilde Capp.^m

Alonso Camacho

